



TEJIENDO DEMOCRACIA

Política de Conflicto de Interés

Propósito y Alcance

La presente Política de Conflicto de Interés tiene como propósito establecer las directrices y procedimientos para identificar, prevenir, gestionar y resolver los posibles conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de las actividades de la **FUNDACIÓN TEJIENDO DEMOCRACIA (FUNDETEJE)**. Esta política busca salvaguardar la independencia, la transparencia, la responsabilidad, la equidad y la austeridad de la Fundación , garantizando que todas las decisiones se tomen en beneficio del interés general y el cumplimiento de su objeto social.

Esta política aplica a todos los asociados (fundadores, adherentes y honorarios), miembros de la Junta Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero), Revisor Fiscal, colaboradores, empleados, contratistas, y cualquier persona que actúe en nombre o representación de **FUNDETEJE**.

Definición de Conflicto de Interés

Existe un conflicto de interés cuando los intereses personales (sean económicos, familiares, políticos o de cualquier otra índole) de un individuo vinculado a la **FUNDACIÓN TEJIENDO DEMOCRACIA**, o de sus allegados, puedan influir o aparentar influir indebidamente en sus decisiones o acciones en el marco de las funciones o responsabilidades que ejerce dentro de la Fundación. Esto incluye situaciones donde el juicio profesional de una persona podría verse afectado por un interés secundario.

Principios Rectores

Esta política se fundamenta en los principios que rigen a FUNDETEJE:

Independencia: Las decisiones deben tomarse de manera imparcial, priorizando el bienestar comunitario sobre intereses particulares o agendas políticas.

Transparencia: Es deber de FUNDETEJE rendir cuentas a la sociedad sobre sus actividades y decisiones, implementando mecanismos claros y accesibles.



+57 (317) 144 76 63



info@tejiendodemocracia.org



Cartagena de Indias



TEJIENDO DEMOCRACIA

Responsabilidad: Actuar con seriedad, rigor técnico y compromiso ético, proponiendo soluciones efectivas y constructivas.

Equidad: Tomar decisiones objetivas y equilibradas, evitando sesgos o favoritismos, y promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad.

Austeridad: Optimizar el uso de recursos garantizando una gestión eficiente y sostenible, maximizando el beneficio social.

Tipos de Conflictos de Interés

Los conflictos de interés pueden manifestarse de diversas formas, incluyendo, pero no limitándose a:

Conflictos Personales: Cuando un asociado o miembro de la Fundación tiene un interés directo o indirecto (económico, familiar, de amistad) en una decisión, contrato, proyecto o actividad en la que la Fundación esté involucrada.

Conflictos por el Uso de Información: Utilización de información privilegiada obtenida en el ejercicio de funciones dentro de la Fundación para beneficio personal o de terceros.

Conflictos por Relaciones Externas: Cuando la participación en otras organizaciones (lucrativas o no lucrativas), empresas o actividades pueda generar un conflicto con los intereses de FUNDETEJE.

Conflictos por Donaciones o Beneficios: Aceptación de regalos, favores o beneficios de terceros que puedan influir en las decisiones o acciones en nombre de la Fundación. Los bienes y recursos de la Fundación son indivisibles y no podrán generar beneficios económicos personales para sus miembros.

Deberes y Prohibiciones de los Asociados y Miembros

En relación con los conflictos de interés, los asociados y miembros de la Fundación tienen los siguientes deberes y prohibiciones, además de los ya establecidos en los estatutos:



+57 (317) 144 76 63



info@tejiendodemocracia.org



Cartagena de Indias



TEJIENDO DEMOCRACIA

Deberes:

Declaración: Declarar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés real o aparente tan pronto como tenga conocimiento de ello.

Transparencia: Actuar con ética, transparencia y lealtad en sus relaciones con la Fundación y con la comunidad.

Abstención: Abstenerse de participar en las deliberaciones, votaciones o decisiones en las que exista un conflicto de interés.

Informar: Informar a la Junta Directiva o a la Asamblea General (según corresponda) sobre cualquier situación de conflicto de interés.

Procedimiento para la Gestión de Conflictos de Interés

1. Identificación y Declaración:

Cualquier asociado, miembro de la Junta Directiva, Revisor Fiscal, colaborador, empleado o contratista que identifique un posible conflicto de interés (propio o de un tercero) deberá declararlo de inmediato por escrito al Presidente de la Junta Directiva o, si el conflicto involucra al Presidente, al Secretario de la Junta Directiva.

La declaración debe ser lo más detallada posible, describiendo la naturaleza del conflicto y las partes involucradas.

2. Evaluación y Deliberación:

La Junta Directiva será el órgano competente para evaluar los conflictos de interés, excepto cuando el conflicto involucre a uno o más de sus miembros.

Si el conflicto involucra a un miembro de la Junta Directiva, este deberá abstenerse de participar en la discusión y votación relacionada con el caso.

Si el conflicto involucra a la mayoría de la Junta Directiva o al Presidente, la Asamblea General será la encargada de evaluar y decidir sobre el conflicto.



+57 (317) 144 76 63



info@tejiendodemocracia.org



Cartagena de Indias



TEJIENDO DEMOCRACIA

El Revisor Fiscal, si no está involucrado en el conflicto, podrá ser consultado para emitir un concepto. Tendrá derecho a voz pero no a voto.

3. Medidas de Resolución:

Una vez evaluado el conflicto, la Junta Directiva o la Asamblea General (según el caso) podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

Abstención: Solicitar al involucrado que se abstenga de participar en la decisión o actividad específica donde radica el conflicto.

Monitoreo: Establecer un seguimiento o monitoreo de las actividades del involucrado para asegurar que el conflicto no afecte los intereses de la Fundación.

Modificación de funciones: Reasignar tareas o responsabilidades para eliminar o mitigar el conflicto.

Terminación de relación: En casos graves o de incumplimiento reiterado de esta política o de los estatutos , la Junta Directiva podrá aplicar sanciones como la suspensión o expulsión , siempre garantizando el debido proceso.

Registro y Seguimiento:

La Secretaría General deberá mantener un registro confidencial de todas las declaraciones de conflicto de interés y de las decisiones tomadas al respecto.

La Junta Directiva revisará periódicamente este registro para identificar patrones o áreas de riesgo.

Incumplimiento y Sanciones

El incumplimiento de esta Política de Conflicto de Interés será considerado una falta grave y estará sujeto al régimen disciplinario establecido en el régimen de sanciones de la FUNDACIÓN TEJIENDO DEMOCRACIA. El debido proceso y el derecho a la defensa estarán siempre garantizados.



+57 (317) 144 76 63



info@tejiendodemocracia.org



Cartagena de Indias



TEJIENDO DEMOCRACIA

Revisión de la Política

Esta Política de Conflicto de Interés será revisada y actualizada por la Junta Directiva o la Asamblea General cada dos (2) años, o antes si se presentan cambios significativos en la legislación, los estatutos o las operaciones de la Fundación, para asegurar su pertinencia y efectividad.

JOSE JORGE BEJARANO ARRIETA
Presidente

YERALDINE YURANIS ZABAleta SIMANCAS
Secretaria



+57 (317) 144 76 63



info@tejiendodemocracia.org



Cartagena de Indias